

**ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
FERIA NAVIDEÑA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, **01 DIC. 2016**

3597

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo ; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Carta solicitud de CLUB SOCIAL CULTURAL MAHUIDAHUE, con ingreso N°1115 de fecha 24 de noviembre de 2016; en la cual solicita permiso en feria navideña en la ubicación que indica, informe inspectivo favorable de fecha 22 de noviembre de 2016; Visación del Director de Atención al Contribuyente; V°B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y que en caso de ausencia de la titular, se subrogan dichas facultades en la persona de don Patricio González Orellana, Director de Control, Directivo grado 4° E.M.R.; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 que regula el Comercio en la Vía Pública; y el Artículo 19 de la Ordenanza N° 60 sobre Derechos Municipales, de fecha 06 de junio de 2016, que indica la facultad del señor Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la presente ordenanza; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de una Feria Navideña a ubicarse en el sector de: **Plaza El Salto, El Salto esquina Zapadores, utilizando parte de Zapadores al oriente**, ejerciendo la venta de artículos de bazar y paquetería, por el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2016 al 25 de diciembre de 2016, en horarios de 17:00 a 23:30 horas. Dejase presente que cada permisionario contará con una estructura tipo toldo el que no excederá de medidas 1,5 mts x 2 mts; Asimismo, la presente autorización se encontrará exenta de cobro de asignación y de derechos municipales, debido a tratarse de organizaciones sin fines de lucro y propender al desarrollo social de la comunidad, según establece el artículo 19 de la Ordenanza N° 60 y sus modificaciones, sobre Derechos Municipales.

Dejase constancia que se encuentra estrictamente prohibido vender y manipular alimentos, como también la venta de alcohol.

Nómina autorizada:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	NATALY ABARCA DONOSO		BAZAR Y PAQUETERIA
2	NAYARETH ABARCA GUTIERREZ		BAZAR Y PAQUETERIA
3	JOCELYN ADASME QUISPE		BAZAR Y PAQUETERIA
4	VICTOR AGUIRRE ALIAGA		BAZAR Y PAQUETERIA
5	CALOS ALEGRIA SALINAS		BAZAR Y PAQUETERIA
6	NATALIA MARGARITA ALVAREZ FUENTES		BAZAR Y PAQUETERIA
7	TERESA ESMERALDA AÑO FUENTE		BAZAR Y PAQUETERIA
8	GLORIA ANDREA AÑO ORTIZ		BAZAR Y PAQUETERIA
9	VIRGINIA AÑO UGARTE		BAZAR Y PAQUETERIA
10	GONZALO MAURICIO ASTORGA HUICHAMAN		BAZAR Y PAQUETERIA
11	ANDRES ALFONSO BALLADARES ARTEAGA		BAZAR Y PAQUETERIA

1147600

14	ESTAPHANIE DEL CARMEN BROGGI ESPINOZA		BAZAR Y PAQUETERÍA
15	MARIA ELENA BUSTOS DIAZ		BAZAR Y PAQUETERÍA
16	PAULINA CABEZAS PIZARRO		BAZAR Y PAQUETERÍA
17	LUZ CANTILLANA INOSTROZA		BAZAR Y PAQUETERÍA
18	MIGUEL ANGEL CATALAN CANTILLANA		BAZAR Y PAQUETERÍA
19	YOLANDA CERDA GONZALEZ		BAZAR Y PAQUETERÍA
20	BERNARDA CERON UBILLA		BAZAR Y PAQUETERIA
21	MARIBEL RUBI CORAL VILCAÑAUPA		BAZAR Y PAQUETERÍA
22	PAMELA ANDREA CORREA ALRINGO		BAZAR Y PAQUETERÍA
23	CECILIA CORTES ORTIZ		BAZAR Y PAQUETERÍA
24	NORA GABRIELA CURAQUEO IBARRA		BAZAR Y PAQUETERIA
25	EDITH DOMINGUAL HUENCHUPAN		BAZAR Y PAQUETERIA
26	JUAN JORGE ECHEVERRIA ARANEDA		BAZAR Y PAQUETERIA
27	KIMBERLY ESGB HERNANDEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
28	LUIS ESGB HERNANDEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
29	JOCELYN ESPINOZA RIOS		BAZAR Y PAQUETERIA
30	GISEL FUENTES DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA
31	SANDRA BERNARDA FUENTES DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA
32	PRAXEDES FUENTES JARA		BAZAR Y PAQUETERIA
33	GLORIA ESMERALDA FUENTES SANTIBAÑEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
34	YOANA VALESKA GARCIA ESPINOSA		BAZAR Y PAQUETERIA
35	MARIA GOMEZ GOMEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
36	MARGARITA DE LAS MERCEDES GOMEZ SALAZAR		BAZAR Y PAQUETERIA
37	MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO		BAZAR Y PAQUETERIA
38	DANIELA GONZALEZ RIVAS		BAZAR Y PAQUETERIA
39	ROSA GRANDÓN OLIVARES		BAZAR Y PAQUETERIA
40	BERTA GUTIERREZ CABRERAS		BAZAR Y PAQUETERIA
41	HECTOR PATRICIO HENRIQUEZ MILLANAO		BAZAR Y PAQUETERIA
42	CAROL HONORATO VERGARA		BAZAR Y PAQUETERIA
43	AUDOLIA HUENCHUPAN NANCO		BAZAR Y PAQUETERIA
44	JOSELYN LARA MATURANA		BAZAR Y PAQUETERIA
45	PAMELA LAZARO SANTIAGO		BAZAR Y PAQUETERIA
46	JANIS HAYDEE LEPE MORALES		BAZAR Y PAQUETERIA
47	VERONICA LOBOS LEYTON		BAZAR Y PAQUETERIA
48	MARISOL DEL CARMEN LOPEZ PIZZANI		BAZAR Y PAQUETERIA
49	JAIME MEDINO LOPEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
50	LUIS MOLINA HORMAZABAL		BAZAR Y PAQUETERIA
51	CLAUDIO HERNAN MONTABONE SALDIVAR		BAZAR Y PAQUETERIA
52	MARIA SOLEDAD MORALES CONZALEZ		BAZAR Y PAQUETERIA

53	EVELYN KATHERINE MORALES CURAQUEO		BAZAR Y PAQUETERÍA
54	XIMENA VIVIANA MORALES CURAQUEO		BAZAR Y PAQUETERÍA
55	XIMENA MORALES CURAQUEO		BAZAR Y PAQUETERÍA
56	EVELYN MORALES CURAQUEO		BAZAR Y PAQUETERÍA
57	ALEJANDRA MACARENA NAVARRO BUSTOS		BAZAR Y PAQUETERÍA
58	CLAUDIA MARITZA NAVARRO BUSTOS		BAZAR Y PAQUETERÍA
59	PAULINA OLATE MORALES		BAZAR Y PAQUETERÍA
60	SEFORA ORREGO ALMONACID		BAZAR Y PAQUETERÍA
61	BRYAN ANDRES OSORIO ROJAS		BAZAR Y PAQUETERÍA
62	KASSANDRA OVALLE TOLOZA		BAZAR Y PAQUETERIA
63	FERNANDO ANDRES PACHECO URZUA		BAZAR Y PAQUETERIA
64	TANIA ALEXANDRA PACHECO URZUA		BAZAR Y PAQUETERIA
65	NELSON PASTENE ARAOS		BAZAR Y PAQUETERÍA
66	PABLO ANDRES PEREZ UGARTE		BAZAR Y PAQUETERIA
67	CAMILA PIZARRO AÑO		BAZAR Y PAQUETERÍA
68	CAMILA ANDREA PIZARRO MIRANDA		BAZAR Y PAQUETERÍA
69	JAZMIN PIZARRO MIRANDA		BAZAR Y PAQUETERÍA
70	ERIKA PIZARRO ROBLES		BAZAR Y PAQUETERÍA
71	JUAN ORLADO QUINTEROS FUENTES		BAZAR Y PAQUETERÍA
72	MARIBEL QUISPE MADUENO		BAZAR Y PAQUETERÍA
73	KATHERINE VALERIA REYES CARROZA		BAZAR Y PAQUETERÍA
74	ALEJANDRA RIVAS CESPED		BAZAR Y PAQUETERÍA
75	ELSA RIVAS CESPED		BAZAR Y PAQUETERÍA
76	JOHANA DEL CARMEN ROBLES		BAZAR Y PAQUETERÍA
78	JAVIERA PAZ ROBLES AGUIRRE		BAZAR Y PAQUETERÍA
79	ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS		BAZAR Y PAQUETERÍA
80	YORKA ROGRIGUEZ MILLALEN		BAZAR Y PAQUETERÍA
81	KARINA ROJAS AÑO		BAZAR Y PAQUETERÍA
82	PAULA ROJAS GARRIDO		BAZAR Y PAQUETERÍA
83	PAMELA RUBIO SALINA		BAZAR Y PAQUETERIA
84	EVELYN RUBIO SALINA		BAZAR Y PAQUETERÍA
85	NADIA JAQUELINE SAAVEDRA GALLARDO		BAZAR Y PAQUETERIA
86	Sonia Irene SALAMANCA MARILLAN		BAZAR Y PAQUETERIA
87	KATHERINE VALESKA SALVO LOPEZ		BAZAR Y PAQUETERIA
88	OLIVIA ISABEL SANCHEZ RIVERA		BAZAR Y PAQUETERIA
89	HAYDEE SANTANDER BRAVO		BAZAR Y PAQUETERIA
90	SCARLETT DANITZA SANTIBANEZ FUENTES		BAZAR Y PAQUETERIA
91	LOREN A DEL CARMEN SEPULVEDA GONZALES		BAZAR Y PAQUETERIA
92	MIGUELINA NOEMI SEPULVEDA SUAZO		BAZAR Y PAQUETERÍA

93	MARIA ALEJANDRA SILVA ANCAPIL		BAZAR Y PAQUETERÍA
94	KAREN SILVA MORALES		BAZAR Y PAQUETERÍA
95	JESSICA SUAREZ ORELLANA		BAZAR Y PAQUETERÍA
96	MARIA TOLOZA SEPULVEDA		BAZAR Y PAQUETERÍA
97	BLANCA TOLOZA SEPULVEDA		BAZAR Y PAQUETERÍA
98	EMILIA TORO CERDA		BAZAR Y PAQUETERÍA
99	ANA TORRES LOPEZ		BAZAR Y PAQUETERÍA
100	ROSA VALDES LEON		BAZAR Y PAQUETERÍA
101	MARIBEL VALENCIA SOTO		BAZAR Y PAQUETERÍA
102	CLAUDIA VALENZUELA BRAVO		BAZAR Y PAQUETERIA
103	MARIA VALENZUELA CUEVAS		BAZAR Y PAQUETERIA
104	JESSICA VALERA LAZO		BAZAR Y PAQUETERIA
105	JACQUELINE DEL CARME VARGAS MALDONADO		BAZAR Y PAQUETERIA
106	SAMIRA VARGAS PINO		BAZAR Y PAQUETERIA
107	ROSA VELOSO CASTRO		BAZAR Y PAQUETERIA
108	OLGA VERGARA DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA
109	MARIA ANGELIAR VILLALOBOS MIRANDA		BAZAR Y PAQUETERIA
110	JENNIFER ALEJANDRA ZURITA CARALLANCA		BAZAR Y PAQUETERIA

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3. - El Departamento de Inspección será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

- Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd
 Ingreso N° 1115 / 2016



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"